

de niños espóritos el mes de Abril de este año.

Instancion pri<sup>2</sup> Se dió cuenta de una circular de la Exma. Di-  
maria

putacion provincial, fha. doce del actual, pre-  
viniedo se remita una terna de alumnos p.<sup>o</sup>  
la escuela normal practica, y la Ciudad acordó  
se transcriba a la Junta local de instancion pri-  
maria de esta Ciudad, a fin de que se tire a ilu-  
tras á este Ayuntamiento acerca de los tuge-  
tos que podran comprehendere en la terna: Tran-  
cribirse al Ayuntamiento de Agrilas, p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup>  
se tire a manifestar los tuge<sup>o</sup>s q.<sup>o</sup> existan en  
aquella Villa en disposicion de ser comprendidos  
en la terna, en cuyo caso autorizará persona q.<sup>o</sup>  
se ponga de acuerdo con esta Corporacion para  
formar dha. terna.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los Sres.  
concurrentes de q.<sup>o</sup> testifico =

Sastre

Potenza

Judicia

Molina

San Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

San Julian

Loma

[Signature]

Concejo - En la J. N. y J. L. Ciudad de Lorca, á

